

“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/ 1521/2010

XALAPA, VER, II DE MAYO DE 2010

COCOM DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
JOSE AZUETA No.243
COL. RICARDO FLORES MAGON
BOCA DEL RIO, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-039/10**, relativa a la adquisición de 30,000 balones deportivos, solicitados por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Cocom de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1 y 2** en concurso.
- b) **Comercializadora Efe y/o Emilio Manuel Fernández Ruiz.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1 y 2** en concurso.
- c) **Comercializadora Modi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1 y 2** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1 y 2** en concurso a la empresa **Cocom de Veracruz S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$4,320,072.00** (Cuatro millones trescientos veinte mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas

participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-039/10

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo